



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A LIDIA MARIEAL SALAZAR QUIROZ.

DECRETO ALCALDICIO N°

1295

Chillán Viejo 4 MAR 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 96.152, del 1 de Marzo de 2013, para patente provisiones por menor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 4 de Marzo de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	LIDIA MARIELA SALAZAR QUIROZ					
Rol Único Tributario:	15.878.966-3					
Representante Legal:						
Dirección:	Psje. Río Renegado N° Chillán Viejo	1323,	Villa	Ríos	del	Sur,
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Río Renegado N° Chillán Viejo	1323,	Villa	Ríos	del	Sur,
Psje. El Milagro N° 181, Villa Esperanza, Chillán	Comercial			√		
Viejo	Industrial					
	Profesional					
	Alcoholes					
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor.					
Declaración Inicio	25-Feb-2013					
Actividades SII, y Código de la Actividad	N°521120					
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 50.000					





Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1155 de 27-Feb-2013, autoriza funcionamiento local expendio de alimentos en Psje. Río Renegado N° 1323, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-Distribución:

Sra. Lidia M. Salazar Quiroz Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE